



San Cristóbal, 06 de marzo de 2024.

Dr. Juan Agustín María Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado ID 439007 para "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION MECIP" a fin de Contestar los comentarios de la tercera Retención del Expediente del llamado:

Documentos del SICP

Falta remisión de Autorización del PBC por parte de la Junta

Verificado el llamado de referencia se observa que no ha sido remitida la Autorización de la Junta para la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, establecida como requisito en el Art. 212 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10. En consecuencia, se solicita la remisión de la mencionada Autorización.

Comentario

1) Se reitera nuevamente a la convocante, adjuntar el acto administrativo correspondiente, considerando El Dictamen Técnico de Contrataciones DGCCP N° 16/2023 difundido en el SICP como documento de interés. 2) Así mismo, con el reparo la convocante deberá adjuntar todas las documentaciones requeridas en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, para la verificación correspondiente.

Respuesta a comentario:

En este caso se menciona que adjunto a la presente nota de reparo se remite la Resolución de aprobación y autorización de la Junta Municipal del proceso, así mismo se remiten los documentos requeridos en el Art 40 de la Resolución DNCP 4401/2023 con los ajustes necesarios.

Sin otro particular motivo, aprovecho para saludarles cordialmente.,

Atentamente,



Laercio Mateus Rothemann
Laercio Mateus Rothemann
Encargado de la UOC